



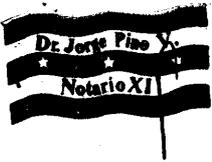
- 1 -

10/marzo/2004

11



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMSERLAD S.A.-----
CUANTÍA: US\$600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **COMSERLAD S.A.**, representada por la señora **ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEME**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una por la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de **COMSERLAD S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----



CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece y

suscribe la presente escritura la señora Ana Paola Macchiavello de Neme a nombre y en representación, como gerente general de COMSERLAD S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de esta escritura.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía COMSERLAD S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre del mismo año; y, b) La Junta General de Accionistas de COMSERLAD S.A. celebrada el nueve de febrero del año dos mil cuatro resolvió dolarizar las acciones de la sociedad y unificar las mismas, aumentar su capital suscrito, aumentar su capital autorizado y modificar el estatuto social, en la forma indicada en el acta respectiva, que formando parte de la presente escritura, se agrega.-----

21
16/NOV/98
17/DIC/98

JG

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Ana Paola Macchiavello de Neme, en su calidad de gerente general y representante legal de COMSERLAD S.A., declara convertido el capital y el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares, unificadas las acciones de la compañía, aumentado el capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital autorizado a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformado el estatuto social de la compañía, todo de conformidad con lo

① com.
② AIC 800
③ c/A 1600
④ rls





Señora
ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEHME
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMSERLAD S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en el cargo, a la señora Sara Victoria León Alvear, quien renunció, cuyo nombramiento consta inscrito el 29 de Diciembre de 1998.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía COMSERLAD S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de Noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Diciembre de 1998.

Muy atentamente,

Ab. María Isabel Morías R.
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía COMSERLAD S.A., para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 09- 0724621-7, con domicilio en la Urbanización Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alvear, Mz.506, Edificio Torres del Norte, Torre A, Piso 9, Oficina 910, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 8 de Febrero de 1999

ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEHME



6/mayo/1999
+ \$
2004
OK

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secuela General
Folio(s) 24237 Registro Mercantil No.
6.965, Reportario No. 9.620
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos, @
Guayaquil, 6 de Mayo de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
92529 del Registro Mercantil de 1928
Guayaquil, 6 de Mayo de 1998

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 10 de Mayo de 1998

[Signature]
Dr. Jorge Pino Veraza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMSERLAD S.A. CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.-

En el cantón Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero de 2004, a las doce horas, en la oficina ubicada en García Avilés No. 604 y Aguirre, la accionista única de la compañía COMSERLAD S.A., señorita Golanda Adriana Neme Macchiavello, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, decide constituirse en Junta de Accionistas para resolver sobre la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, la unificación de las acciones, el aumento de los capitales suscrito y autorizado y la consecuente reforma de estatutos. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los mencionados anteriormente. Preside la sesión el señor Nassib Neme Antón y actúa como secretaria la señora Ana Paola Macchiavello de Neme. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de cinco millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, la accionista única de la compañía, resuelve:

5000
x
\$ 1000

1. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia el capital de COMSERLAD S.A. es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Unificar las acciones existentes de forma tal que cada 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América -según quedó indicado en el párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión- pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América. De tal modo, el capital actual de la compañía es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares más, el que estará dividido en seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con lo que se alcanzará el capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones suscribe en su totalidad la accionista única. El pa hará en el cien por ciento en numerario.

com.
\$ 200
5000 x
\$ 0.04

ELUIN
de 0.04
a 1
200 acc
de 1

AIC
600
600 x \$ 1
+ 200
800



Se deja constancia de que se anularán los títulos existentes y se emitirán nuevos títulos por el total de las acciones que conforman el capital, según queda indicado en esta acta.

Alcla-
1600

4. Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
5. Modificar los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social de tal forma que en lo futuro dirán:

RIF
546

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.-"

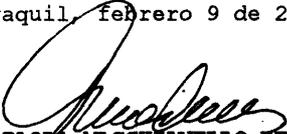
La gerente general de la compañía deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión, por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las 12h20. F.) NASSIB NEME ANTÓN, Presidente.- F.) ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEME, Secretaria.- F.) YOLANDA ADRIANA NEME MACCHIAVELLO.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, y me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, febrero 9 de 2004.




ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEME
Secretaria



DR. JORGE PINO VERNAZA



señalado por la Junta General de Accionistas de nueve de febrero de dos mil cuatro. Bajo juramento, declara que efectivamente se ha integrado y pagado el capital en su totalidad. De igual forma, bajo juramento declara que la compañía COMSERLAD S.A. no es actualmente contratista de obras públicas de instituciones del estado.

DJ

Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor para garantizar la plena validez legal de esta escritura, y deje constancia de que autorizo al abogado Luis Cabezas-Klaere para que realice todas las diligencias y gestiones tendientes al perfeccionamiento del consecuente acto societario.- Firmado.- firma ilegible.- Abogado Luis Cabezas-Klaere.- Registro número diez mil doscientos treinta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.

por COMSERLAD S.A.

Ana Paola Macchiavello de Neme

ANA PAOLA MACCHIAVELLO DE NEME

GERENTE GENERAL

090726621-7



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

R.U.C. 0991473165001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Mayo del dos mil cuatro.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 05-G-IJ-0000809, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 02 de Febrero del 2005, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL; DEL CAPITAL AUTORIZADO; DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, DE LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía COMSERLAD S.A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 03 de Febrero del 2005.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



000005

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000809, dictada el 2 de Febrero del 2.005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **COMSERLAD S.A.** de fojas 26.522 a 26.531, número 4.735 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.633 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil cinco.-

Fabiola Castillo
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ *14,22*

ORDEN: 153043
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *M*



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: ABOGADA MARIA DEL CARMEN DIAZ DE
2 COELLO, Notaria Suplente de la Notaria Vigésima Primera del
3 Cantón Guayaquil, En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
4 Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0000809, dictada por el
5 Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de
6 Guayaquil, el 2 de Febrero del 2005, se tomó nota de la Conversión
7 de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
8 contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura
9 Pública de Constitución de la Compañía denominada COMSERLAD
10 S.A, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, el 16 de
11 Noviembre de 1998.- Guayaquil, veintidós de Marzo del dos mil
12 cinco.-

Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

